

**MATRICULACIÓN CURSO 2025/2026 PARA CURSOS DE ACTUALIZACIÓN,  
PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS,  
NIVEL C1**

**PLAZO:** Del 1 al 10 de julio, ambos inclusive.

**EDAD:** Según la Ley Orgánica de la Educación (L.O.E.), para matricularse en las Escuelas Oficiales de Idiomas es requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo, quienes tengan 14 años cumplidos o los cumplan dentro del año natural siempre y cuando sigan las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primer idioma.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS CURSOS**

- Son cursos cuatrimestrales dirigidos a perfeccionar y/o refrescar el nivel de inglés del alumnado.
- No son cursos conducentes a certificación por lo que el alumnado no realizará ningún examen, aunque podrá matricularse por libre para conseguir el certificado en caso de que no lo tuviera.
- La matriculación en estos cursos no impedirá que un/a alumno/a pueda matricularse en cualquier otro curso, nivel e idioma en nuestro Centro en el curso 2025/2026.
- El número de plazas por grupo será de 25.

**OFERTA EDUCATIVA**

Nivel Avanzado C1.

**CRITERIOS DE ADMISIÓN:**

La admisión del alumnado en los cursos para la actualización lingüística en el nivel Avanzado C1, cuando no existan plazas para atender todas las solicitudes, se realizará de la siguiente forma:

1º Alumnado en posesión del título que corresponda al nivel solicitado. En caso de que la demanda sea mayor que la oferta, se tendrá en cuenta la antigüedad y el órgano de expedición del título, teniendo prioridad aquel alumnado cuyo título haya sido expedido en cualquier Escuela Oficial de Idiomas del territorio español y tenga mayor antigüedad.

A continuación, se aceptarán los títulos reconocidos en la Orden de 31 de enero de 2011, por la que se regula el reconocimiento de certificados de competencia en idiomas expedidos por otros organismos o instituciones, a saber, Cambridge y Trinity.

Por último, se aceptarán otros títulos no reconocidos en la Orden anteriormente citada.

2º Alumnado que habiendo estado matriculado en cualquier Escuela Oficial de Idiomas en el territorio español en el 2º curso de Nivel Avanzado C1, no promocionó y por tanto no obtuvo dicha certificación. En este apartado se dará prioridad al alumnado cuya matrícula en nuestros centros sea más reciente.

3º Alumnado que haya superado el 1º curso del Nivel Avanzado C1, en cualquier Escuela Oficial de Idiomas del territorio español. En este punto tendrá prioridad el alumnado cuya matrícula sea más reciente.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Alumnado que haya cursado algún curso CAPE en el primer cuatrimestre (septiembre-febrero), durante el curso 2025/2026:

- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado, por duplicado
- Impreso de pago de tasas, modelo 046
- Fotocopia título de familia numerosa actualizado (si procede)

Resto del alumnado:

- Fotografía tamaño carnet
- Fotocopia DNI
- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado, por duplicado
- Datos de contacto y declaración jurada
- Autorización para publicación de imágenes y uso de correo electrónico
- Impreso de pago de tasas, modelo 046
- Fotocopia título de familia numerosa actualizado (si procede)

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: 24 DE JUNIO**

**FECHA DE MATRICULACIÓN: DEL 1 AL 10 DE JULIO, ambos inclusive.**